REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00072-00
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA
EJECUTADO: ALJADIS ENRIQUE CASTRO RAPALINO

Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese a sus autos el Despacho Comisorio N°014 rotulado como documento número "22. DEVOLUCIÓN D.C. 2019-00072" del expediente digital, el cual fue devuelto por La Secretaría de Gobierno Inspección de Policía CDV de Valledupar – Cesar, debidamente diligenciado. Señálese como honorarios al secuestre JORGE MARIO MERCADO VEGA la suma de Doscientos Mil Pesos Mcte. ($300.000.oo) los cuales serán cancelados por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4427bd43e9a0438c1b71fe7c67e2f9186f9d3f9d353c24f1934e1e02b2bb7ef**
Documento generado en 14/10/2021 10:54:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica